

Resolución Gerencial General Regional

N° : 009-2022-GGR/GR.MOQ
Fecha : 18 de enero de 2022

VISTO:

La Carta N° 081-2021-RRZC/EFT/PMIR-GRM, Informe N° 6919-2021-GRM-GRI/CG-PMIPR, Informe N° 190-2021-GRM/GGR-ORSLIP-CACC-IO, Informe N° 013-2022-GRM/GGR-ORSLIP y contando con las opiniones técnicas favorables y proveído de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en el cual se dispone proyectar Resolución aprobando la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y COMPUERTAS DE LAS COMISIONES DE USUARIOS DE LOS SUB SECTORES HIDRICOS: ALTO MOQUEGUA, CHARSAGUA, ESTUQUIÑA, SANTA ROSA Y TUMILACA DEL VALLE DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, refiere en su Artículo 2° "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; quienes tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es misión del Gobierno Regional, organizar y conducir la Gestión Pública Regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo sostenible de la Región; asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 038-2017-GR/MOQ de fecha 21 de Febrero del 2017 se resuelve en su Artículo Primero Delegar funciones al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Moquegua con respecto a la aprobación de Fichas de Mantenimiento;

Que, mediante Carta N° 081-2021-RRZC/EFT/PMIR-GRM, de fecha 14 de Diciembre del 2021, emitido por el Ing. Renson R. Zapata Calizaya, remite la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y COMPUERTAS DE LAS COMISIONES DE USUARIOS DE LOS SUB SECTORES HIDRICOS: ALTO MOQUEGUA, CHARSAGUA, ESTUQUIÑA, SANTA ROSA Y TUMILACA DEL VALLE DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"**, para su revisión y aprobación, siendo esta ficha necesaria para los agricultores de los diferentes sectores del valle Moqueguano, solicitando se derive dicho documento a la Oficina de Supervisión para su evaluación y revisión; siendo éste documento remitido hacia la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas con el Informe N° 6919-2021-GRM-GRI/CG-PMIPR de fecha 14 de Diciembre del 2021 por el Ing. Fidel Santiago Mamani Nina, Responsable del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional;

Que con el Informe N° 190-2021-GRM/GGR-ORSLIP-CACC-IO, de fecha 30 de Diciembre del 2021, emitido por el Ing. Cesar A. Condori Colana – Inspector de Proyecto, expone que procedió a la evaluación de la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y COMPUERTAS DE LAS COMISIONES DE USUARIOS DE LOS SUB SECTORES HIDRICOS: ALTO MOQUEGUA, CHARSAGUA, ESTUQUIÑA, SANTA ROSA Y TUMILACA DEL VALLE DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"**, tanto en gabinete como en campo, y como resultado de esta evaluación se tiene que el expediente técnico es compatible al terreno donde se ejecutara el mantenimiento, por lo que se da por evaluado y conforme para su aprobación vía acto resolutivo; concluyendo que el expediente técnico se da por evaluado y CONFORME, por lo cual debe ser aprobado vía acto resolutivo, con un presupuesto de S/ 858,595.26 (Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Noventa y Cinco con 26/100 Soles) y un plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que mediante Informe N° 013-2022-GRM/GGR-ORSLIP de fecha 13 de Enero del 2022, emitido por el Jefe de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas quien remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la CONFORMIDAD a la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y COMPUERTAS DE LAS COMISIONES DE USUARIOS DE LOS SUB SECTORES HIDRICOS: ALTO MOQUEGUA, CHARSAGUA, ESTUQUIÑA, SANTA ROSA Y TUMILACA DEL VALLE DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"**, para las acciones respectivas, con lo que dicha jefatura ratifica la opinión vertida en el Informe N° 190-2021-GRM/GGR-ORSLIP-CACC-IO, emitido por el Ing. Cesar A. Condori Colana, Inspector de Proyecto; siendo derivado dicho documento a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para su atención;

Que del análisis de los actuados se aprecia que la Ficha de Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y COMPUERTAS DE LAS COMISIONES DE USUARIOS DE LOS SUB SECTORES HIDRICOS: ALTO MOQUEGUA, CHARSAGUA, ESTUQUIÑA, SANTA ROSA Y TUMILACA DEL VALLE DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"**, cuenta con la opinión técnica favorable contenida en el Informe N° 190-2021-GRM/GGR-ORSLIP-CACC-IO, de fecha 30 de Diciembre del 2021, emitido por el Ing. Cesar A. Condori Colana – Inspector de Proyecto, ratificado por el Ing. Roderico Salomón Torres Cruz – Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas mediante Informe N° 013-2022-GRM/GGR-ORSLIP de fecha 13 de Enero del 2022. En ese sentido, resulta viable proceder a su aprobación mediante acto resolutivo;



Resolución Gerencial General Regional

N° : 009-2022-GGR/GR.MOQ

Fecha : 18 de enero de 2022

De conformidad con la Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias; en uso de las facultades y atribuciones otorgadas al Gerente General Regional a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 038-2017-GR/MOQ y contando con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y COMPUERTAS DE LAS COMISIONES DE USUARIOS DE LOS SUB SECTORES HIDRICOS: ALTO MOQUEGUA, CHARSAGUA, ESTUQUIÑA, SANTA ROSA Y TUMILACA DEL VALLE DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con un Presupuesto Total de S/ 858,595.26 (Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Noventa y Cinco con 26/100 Soles) y un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Expediente Técnico que consta de Ciento Setenta (170) folios más un CD, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución y que contienen las especificaciones presupuestales siguientes:

ACTIVIDAD : "Mantenimiento de Infraestructura y Compuertas de las Comisiones de usuarios de los Sub Sectores Hidricos: Alto Moquegua, Charsagua, Estuquiña, Santa Rosa y Tumilaca del valle de Moquegua, Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua"

UBICACIÓN : Región : Moquegua
Provincia : Mariscal Nieto
Distrito : Moquegua

MODALIDAD DE EJEC. : Ejecución Presupuestaria Directa.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO: S/ 858,595.26

COSTO DIRECTO (CD)		S/	700,901.45
=====			
DIRECCION TECNICA DE GESTION DE PROYECTOS (0.70% CD)	0.70%	S/	4,906.31
GASTOS DE DIRECCION TECNICA DE EJECUCION Y GESTION DE MANTENIMIENTOS (10.00% CD)	10.00%	S/	70,090.15
GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD (1.00% CD)	1.00%	S/	7,009.01
GASTOS DE SUPERVISION (3.50% CD)	3.50%	S/	24,531.55
GASTOS DE LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA (1.50% CD)	1.50%	S/	10,513.52
GASTOS DE GESTION ADMINISTRATIVA (4.50% CD)	4.50%	S/	31,540.57
GASTOS DE DIFUSION (0.30% CD)	3.00%	S/	2,102.70
GASTOS DE ELABORACION DE FICHA TECNICA		S/	7,000.00

COSTO INDIRECTO (CI)		S/	157,693.81
=====			
PRESUPUESTO TOTAL		S/	858,595.26

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la ejecución de la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y COMPUERTAS DE LAS COMISIONES DE USUARIOS DE LOS SUB SECTORES HIDRICOS: ALTO MOQUEGUA, CHARSAGUA, ESTUQUIÑA, SANTA ROSA Y TUMILACA DEL VALLE DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", se encuentra supeditada a la disponibilidad presupuestal que se le asigne.

ARTICULO TERCERO.- REMITASE, copia de la presente Resolución a Gobernación Regional, Consejo Regional, Órgano de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Programa de Mantenimiento de Infraestructura Publica Regional y a la Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

